



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1499-2019-R

Lambayeque, 14 de octubre de 2019

#### VISTO

El Oficio N° 0916-2019-OGPP, elevado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la UNPRG, solicitando se emita la Resolución Rectoral, que apruebe la Ampliación de la Transferencia Financiera al CAFAE – UNPRG, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM – correspondiente al Año Fiscal 2019, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, correspondiente a los meses de OCTUBRE a DICIEMBRE 2019, por concepto del INCENTIVO ÚNICO – con aplicación de la Nueva Escala Base, aprobado mediante Decreto Supremo N°. 004-2019-EF (Expediente N° 5821-2019-SG-UNPRG);



#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

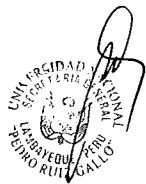


Que, mediante Resolución N° 1748-2018-R, de fecha 26.12.2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA – Año Fiscal 2019 y, sus modificatorias: Resolución N°. 121-2019-R, de fecha 24.01.2019 del Pliego 523 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, siendo a la fecha el Presupuesto Institucional Modificado – PIM por un monto de **S/ 167'979,170.00 soles** por toda Fuente de Financiamiento;

Que, con Resolución N°. 489-2019-se aprobó la Transferencia Financiera al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE – de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para el pago del INCENTIVO UNICO por los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y setiembre del presente año, para una PEA de 456, entre los trabajadores administrativos nombrados y contratados, registrados en el Aplicativo Informático para Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos-MEF;



Que, es necesario APROBAR la AMPLIACION de la TRANSFERENCIA FINANCIERA al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, de la UNPRG, por un monto de **UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 1'216,200.00)**, correspondiente al pago de la Escala Base del "INCENTIVO UNICO", aprobada mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-EF, por los meses de OCTUBRE, NOVIEMBRE y DICIEMBRE 2019, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM, Año Fiscal 2019, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, en la Partida Específica del Gasto 2.1.11.21 Asignación a Fondos para Personal, de la G.G. 1 Personal y Obligaciones Sociales; para una **PEA de 455** trabajadores administrativos nombrados y contratados, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público: **Funcionarios: 50; Profesional: 52; Técnico: 243 y; Auxiliar: 110**, con una asignación mensual de **S/ 405,400.00 soles**, en las diversas Metas Presupuestarias de nuestra Estructura Programática y Funcional Año 2019; por lo que de conformidad a lo dispuesto en el ANEXO - Lineamientos para las Transferencias al CAFAE y Otra Disposición - Modificada por la Resolución Directoral N°. 003-2019-EF/50.01, de la Directiva N°. 005-2019-EF/50.01; se ha registrado en el Modulo SIAF – 2019 – la Ampliación de la Certificación del Crédito Presupuestario - CCP - N°. 0000000014 – de fecha 29-03-2019, para atender el denominado INCENTIVO UNICO;





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN Nº 1499-2019-R

Lambayeque, 14 de octubre de 2019

Que, mediante Oficio Nº 140-2012-EF/53.01, de fecha 23-08-2012, suscrito por el Director General de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del MEF, dirigido al Titular del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, adjunta el Informe Nº. 189-2012-EF/53.01, donde en su numeral 23 Cumplimiento de condición para la escala de incentivo laboral, textualmente en su segundo párrafo señala: se verifica que la entidad recurrente viene otorgando en su planilla una entrega económica (Trigésima Séptima Disposición Final de la Ley Nº 29289) que se encuentra dentro de la relación de dispositivos en el numeral 4.1 del artículo 4º Escala Transitoria de la Ley Nº. 29874, los mismos que no se encuentran dentro de la específica de gasto 2.1.11.21 Asignación a Fondos para Personal – CAFAE, motivo por el cual dicha entrega económica seguirá siendo abonada en la misma forma y monto que viene otorgándose, por lo que este debe ser deducido de la escala base de CAFAE; conforme a la comparación antes efectuada y, de acuerdo al marco normativo antes citado, se da conformidad a la propuesta de Nueva Escala de Incentivos Laborales para la UNPRG, por lo que a la fecha en aplicación a la Nueva Escala Base, aprobada mediante el Decreto Supremo Nº 004-2019-EF, se establece de acuerdo al siguiente detalle:

GRUPO OCUPACIONAL	NUEVA ESCALA BASE INCENTIVO UNICO
FUNCIONARIO	1,100.00
PROFESIONAL	1,000.00
TECNICO	850.00
AUXILIAR	850.00

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, en la presente resolución, constituye el respaldo técnico y legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, estando a lo que dispone la Ley Nº 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y, en uso de las atribuciones que confieren al Rector el Artículo 62º de la Ley Universitaria –Ley Nº 30220 y; el Artículo 40º del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- APROBAR** la TRANSFERENCIA FINANCIERA al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, por la cantidad de **UN MILLON DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/ 1'216,200.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM – Año Fiscal 2019, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, para que se destine al pago de la Escala Base, aprobada por el Decreto Supremo 004-2019-EF, del INCENTIVO UNICO, para una **PEA de 455** trabajadores administrativos nombrados y contratados de la UNPRG cuyos montos son: **Funcionario S/ 1,100.00; Profesional S/ 1,000.00; Técnico S/ 850.00 y Auxiliar S/ 850.00** soles mensuales, por los meses de OCTUBRE, NOVIEMBRE y DICIEMBRE de 2019; como se explica en el cuarto y quinto considerando de la presente resolución y; de acuerdo al detalle siguiente:



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

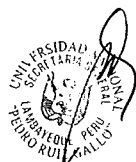
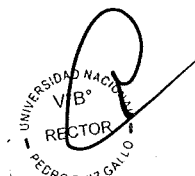
## RECTORADO

### RESOLUCIÓN Nº 1499-2019-R

Lambayeque, 14 de octubre de 2019

#### INCENTIVO UNICO MESES DE: OCTUBRE, NOVIEMBRE y DICIEMBRE DE 2019

CATEGORIA PRESUPUESTAL	CORRELATIVO DE META	PEA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
<b>1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>						
	0017	88	76,950.00	76,950.00	76,950.00	230,850.00
	0017	1	850.00	850.00	850.00	2,550.00
	0023	12	10,950.00	10,950.00	10,950.00	32,850.00
	0025	26	21,350.00	21,350.00	21,350.00	64,050.00
	0026	5	4,900.00	4,900.00	4,900.00	14,700.00
<b>2. ACCIONES CENTRALES</b>						
	0030	13	12,700.00	12,700.00	12,700.00	38,100.00
	0031	70	61,500.00	61,500.00	61,500.00	184,500.00
	0032	141	127,450.00	127,450.00	127,450.00	382,350.00
	0033	3	2,950.00	2,950.00	2,950.00	8,850.00
	0034	33	29,850.00	29,850.00	29,850.00	89,550.00
	0035	4	3,850.00	3,850.00	3,850.00	11,550.00
<b>3. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>						
	0036	2	1,700.00	1,700.00	1,700.00	5,100.00
	0038	15	12,900.00	12,900.00	12,900.00	38,700.00
	0039	7	6,350.00	6,350.00	6,350.00	19,050.00
	0041	2	2,100.00	2,100.00	2,100.00	6,300.00
	0042	29	25,650.00	25,650.00	25,650.00	76,950.00
	0043	4	3,400.00	3,400.00	3,400.00	10,200.00
<b>TOTALES</b>		<b>455</b>	<b>405,400.00</b>	<b>405,400.00</b>	<b>405,400.00</b>	<b>1,216,200.00</b>



**Artículo 2º-** La Transferencia a que se refiere el artículo precedente se afecta en la siguiente cadena del gasto:

TIPO DE TRANSACCION : 2. Gastos Presupuestarios  
 GENERICA : 1. Personal y Obligaciones Sociales  
 SUB GENERICA NIVEL 1 : 1. Retribuciones y Complementos en Efectivo  
 SUB GENERICA NIVEL 2 : 1. Personal Administrativo  
 ESPECIFICA NIVEL 1 : 2. Otras Retribuciones y Complementos  
 ESPECIFICA NIVEL 2 : 1. Asignación a Fondos para Personal

**Artículo 3º-** La presente Resolución no convalida los actos practicados que no se ciñan a la legislación o normatividad presupuestaria vigente, no asumiendo responsabilidad por mayores gastos; así como tampoco por indebidas transferencias producto de plazas reservadas, y/o vacantes, ausencia del trabajador sin goce de haber, debiendo en estas situaciones revertir las sumas no utilizadas, bajo responsabilidad.



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO



## RESOLUCIÓN Nº 1499-2019-R

Lambayeque, 14 de octubre de 2019


**Artículo 4º.-** La Bonificación Especial de Cien Soles (S/. 100.00) mensual, que se perciben en la Planilla Única de Pagos – PUP – de haberes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29289 – Ley de Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2009 – y su aplicación mediante el Decreto Supremo Nº 008-2009-EF, por la Fuente de Financiamiento 1, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, seguirá siendo abonada en la misma forma y monto que se viene otorgándose, por lo que se ha deducido de la Escala Base vigente (DS. Nº. 004-2019-EF), según el informe Nº 189-2012-EF/53.01 del Oficio Nº 140-2012-EF/53.01).

**Artículo 5º.-** Dar cuenta de la presente Resolución a la Dirección General de Administración – DGA - Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, CAFAE de la UNPRG y, al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector

  
**Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General  
stn